



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 455-2019-MDA/A.

Ananea, 09 de setiembre de 2019.

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 09 de setiembre de 2019, efectuado por el Dr. Adolfo Walter Chambi Condori, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su Título Preliminar, Artículo 2° que, no están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores públicos contratados, ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...); concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90PCM que aprueba el Reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, a través de la Carta de Renuncia, de fecha 09 de setiembre de 2019, efectuado por el Dr. Adolfo Walter Chambi Condori, manifiesta que, al amparo de lo establecido en el Artículo 18° TUO del D.L. N° 728, aprobado por el D.S. N° 003-97-TR, formula su denuncia irrevocable como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, que he venido desempeñando en esta Municipalidad en el cargo de confianza, por motivos de índole personal y laboral que motivan esta decisión y espero tenga a bien comprender, solicito se me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. **ADOLFO WALTER CHAMBI CONDORI**, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA**, como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas de la Comuna local el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
7
Tte. Leonardo Huanca Mamani
D.N. 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Diana Apaza Jaen
SECRETARÍA GENERAL
C.A.C. 3300

